



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE VIVIENDA
PROTEGIDA EN EL MUNICIPIO DE PULPÍ**

- **Formulario de solicitud:** Debidamente cumplimentado y firmado por todos los mayores de edad.
- **Autorización de información catastral:** Para verificar la titularidad de inmuebles. Debe estar cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad.
- **Certificado de empadronamiento** de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia.
- **Fotocopias de:**
 - **Documento de identidad** (DNI, NIE o pasaporte) de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, en vigor.
 - **Libro de Familia o certificado literal de nacimiento** (los documentos extranjeros deberán presentarse debidamente apostillados y traducidos al español por un traductor jurado).
 - **Declaración de la Renta** de todos los miembros de la unidad familiar (año anterior a solicitud). Si no tiene obligación de declarar:
 - Fotocopia Certificado de Ingresos y Retenciones emitido por la empresa donde trabaja.
 - Fotocopia Certificado del organismo oficial que corresponda para el caso de jubilación, paro, invalidez, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que perciba prestación o subsidio.
 - En su defecto, Certificado negativo de Hacienda de no haber presentado la Renta.
 - En el caso de familia numerosa, fotocopia título de familia numerosa.
 - En el caso de familias monoparentales con hijos a cargo deberán fotocopia resolución judicial que justifique la custodia de los hijos, en el caso de separación o divorcio.
 - En el caso de víctimas de violencia de género, deberán presentar fotocopia resolución judicial.
 - En el caso de víctimas de terrorismo, deberán presentar fotocopia Certificado de la Dirección General de Apoyo a Víctimas de Terrorismo (Ministerio del Interior).
 - En el caso de personas procedentes de situaciones de rupturas deberán presentar fotocopia resolución judicial que lo acredite.
 - En el caso de emigrantes retornados deberán presentar fotocopia Certificado expedido por el Área o Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la Provincia de residencia del interesado.
 - En el caso de personas en situación de dependencia, deberán presentar fotocopia resolución de la Consejería para la Igualdad y Bienestar de la Junta de Andalucía.
 - En el caso de personas con discapacidad, deberá aportar fotocopia Certificado acreditativo del grado de minusvalía reconocido.
 - En el caso de personas en situación o riesgo de exclusión social deberán aportar Informe de los Servicios Sociales correspondientes, acreditando tal situación.